

Circular nro. 13. Modificación unidad jus según artículo 32.

Circular Nro. 13/21.-

Santa Fe, 24 de febrero de 2021.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 23.2.2021, Acta N° 5, punto 3, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución: INFORME DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.
... Finaliza su informe el señor Secretario haciendo saber de una resolución de fecha 17.2.2021, mediante la cual, atento a la delegación que le confirió este Cuerpo en Acuerdo del 10.6.2008, Acta N° 23, p. 6, apartado V, estableció que el monto de la Unidad Jus prevista en el artículo 32 de la ley 12.851, es de \$ 5.366,16 a partir del 1.11.2020. Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Ratificar lo actuado por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO). "

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno